No. CONTRATO: 38-7-20111-19

CONTRATISTA: LIGA CONTRA EL CANCER DEQUI QUINDÍO – QUINDICANCER - NIT 890001268-9 Representada legalmente por la señora AMPARO ALVAREZ DE URREA.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN APOYO DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO Y DE PATOLOGIAS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALA, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULLOA VALLE (GRUPO 02 LABORATORIO PATOLOGICO)

GARANTÍA ÚNICA

Expedida a favor de la Policía Nacional – DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, con NIT. 800140986-9

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Valor total del contrato: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($54.000.000,00)

AMPAROS

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	$10.800.000,00	20	12/11/2019	3/04/2022
Calidad del servicio	$27.000.000,00	50	12/11/2019	3/02/2022
Pago de Salarios y Prestaciones	$2.700.000,00	5	12/11/2019	3/02/2025
Daños a Terceros por responsabilidad civil extracontractual	No podrá ser inferior al 5% del valor del contrato, y en ningún caso inferior doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza		12/11/2019	30/09/2021

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad.

Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Subintendente DIDIER ALONSO GONZALEZ NOREÑA
Analista de Contratos DEQUI